



VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA



SUPERFICIES

PLANTA PRIMERA

DISTRIBUIDOR	9.88 m²
DORMITORIO 1	18.96 m²
VESTIDOR 1	10.49 m²
BAÑO 1	7.65 m²
DORMITORIO 2	14.30 m²
BAÑO 2	5.22 m²
DORMITORIO 3	15.41 m²
BAÑO 3	5.60 m²

PLANTA BAJA

HALL	13.89m²
ESCALERA	5.93 m²
ASEO	2.40 m²
COCINA	16.93 m²
SALÓN COMEDOR	35.25 m²
DORMITORIO 4	14.22 m²
BAÑO 4	3.95 m²
LAVADERO	3.81 m²
SALA DE MÁQUINAS	3.25 m²

SUP. ÚTIL INTERIOR 187.14 m²

PORCHE 41.51 m²

TERRAZA PLANTA ALTA 20.06 m²

SUP. ÚTIL EXTERIOR 61.57 m²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL 313.35 m²

SUP. PARCELA 943.68 m²

JARDÍN	572.20 m²
PISCINA	36.00 m²
TERRAZA DESCUBIERTA	128.83 m²
APARCAMIENTO	43.01 m²

DECRETO 218/2005

SUP. ÚTIL TOTAL 205.85 m²

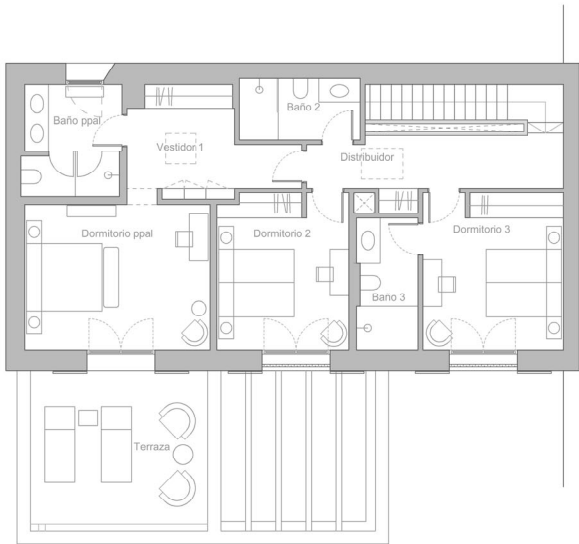
SUP. CONSTRUIDA TOTAL 267.56 m²



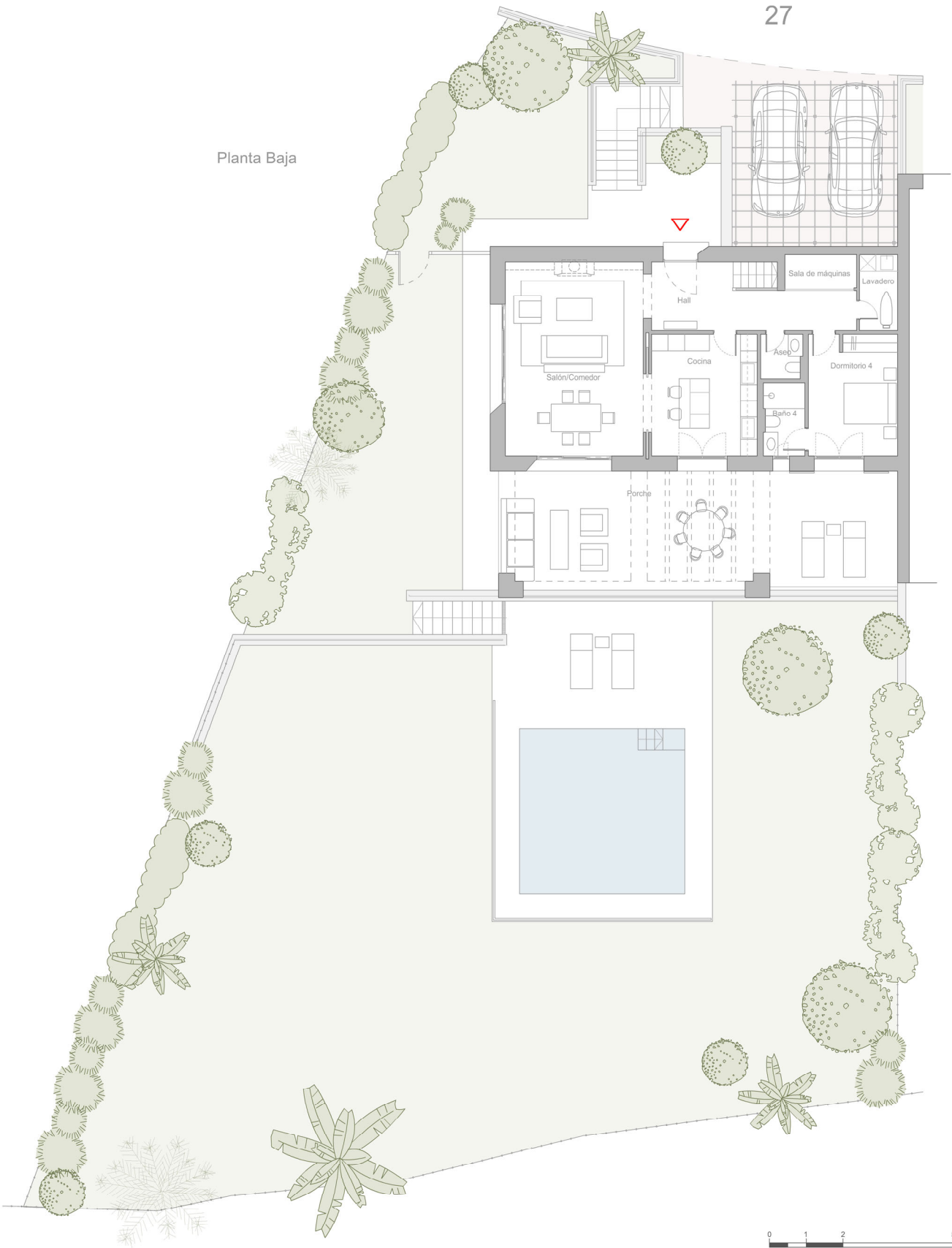
TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS



Planta Primera



Planta Baja



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U., se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. En todo caso las imágenes se corresponden con una recreación de las especies arbóreas a plantar, una vez las mismas hayan alcanzado su edad adulta. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

